



INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO **DE HIJOS DE PADRES ESPAÑOLES NACIONALIZADOS**

IMPORTANTE: Este trámite sólo es posible si la parte española, padre y/o madre, está registrada como **RESIDENTE** en este Consulado General.

Documentación a **enviar por correo postal:**

- ❖ El formulario adjunto. **Importante:** Según la nueva ley 20/2011 los padres deciden el orden de los apellidos (primero del padre y primero de la madre o al revés) y firman los dos el formulario. El orden que se decida para el primer hijo es el orden para todos los hijos de ese matrimonio.
- ❖ Certificado alemán de nacimiento del hijo (Geburtsurkunde), original, no superior a SEIS MESES, y fotocopia. Si el/la hijo/a ha nacido fuera de BW, 2 fotocopias.
- ❖ Certificado literal de nacimiento de la parte española con ANOTACIÓN MARGINAL DE ADQUISICIÓN DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA, original y no superior a SEIS MESES. Si el/la hijo/a ha nacido fuera de BW, 1 fotocopia adicional.
- ❖ Fotocopia de los pasaportes de los padres. Si el/la hijo/a ha nacido fuera de BW, 2 fotocopias.
- ❖ El libro de familia español, si lo tienen. Si el/la hijo/a ha nacido fuera de BW, 1 fotocopia adicional.
- ❖ Un sobre tamaño A5 con nombre, dirección y suficiente franqueo para envío certificado o "Einschreiben" (preguntar importe en la Deutsche Post), para devolución del libro de familia.

Si los padres no están casados, enviar además:

- ❖ Reconocimiento de paternidad (Vaterschaftsanerkennung), original y fotocopia. Si el/la hijo/a ha nacido fuera de BW, 2 fotocopias.
- ❖ Certificación internacional de nacimiento del padre/de la madre no español/a, original y no superior a SEIS MESES. Si el/la hijo/a ha nacido fuera de BW, 2 fotocopias. **Nota:** Para otra nacionalidad distinta a la alemana, consulte con este Registro Civil Consular.
- ❖ Certificación literal de nacimiento española del padre/de la madre español/a, original y no superior a SEIS MESES. Si el/la hijo/a ha nacido fuera de BW, 2 fotocopias.

Si uno de los padres es divorciado, enviar además: Si es español, Certificado literal de matrimonio con la nota marginal de divorcio del Registro Civil español o del Consulado General de España correspondiente, y/o Certificado Internacional de matrimonio con nota de divorcio, si no es español.

Nota: El Consulado no puede avisar de la recepción de la documentación. Si desea poder seguir su envío a través de la Deutsche Post, le recomendamos que envíe la documentación por correo certificado.

Después de recibir el libro de familia actualizado en su domicilio pueden solicitar **dos citas online para el menor:** una para el **Registro de Matrícula Consular** y otra para el **pasaporte**. [Pinche aquí para citas online.](#)

SERVICIO CONSULAR DE ESPAÑA

REGISTRO CIVIL CONSULAR DE ESPAÑA EN STUTTGART

REGISTRO CIVIL

Sección I. - Nacimientos

(Declaración de datos para la inscripción)

Nota importante: Antes de rellenar el formulario, ver instrucciones al dorso.

DATOS DEL NACIDO

Nombre (1).....
Primer apellido
Segundo apellido (2).....
Sexo Varón / Mujer

DATOS DEL NACIMIENTO

Hora (HH:MM).....día (3)..... mes..... año.....
Lugar (4).....
Inscrito con fecha..... en el Registro local de.....
En el tomo.....página.....número.....

DATOS DEL PADRE / PROGENITOR A (5)

Nombre.....
Primer apellido.....
Segundo apellido.....
Hijo de..... y de.....
Nacido/a en.....el día..... de..... de.....
Estado civil al nacer el/la hijo/a.....
Estado civil en el momento actual.....
Nacionalidad al nacer el/la hijo/a.....
Nacionalidad en el momento actual.....
Domicilio.....C.P.....Localidad.....

DATOS DE LA MADRE / PROGENITOR B (5)

Nombre.....
Primer apellido
Segundo apellido.....
Hijo de..... y de.....
Nacido/a en..... el día..... de..... de.....
Estado civil al nacer el/la hijo/a.....
Estado civil en el momento actual.....
Nacionalidad al nacer el/la hijo/a.....
Nacionalidad en el momento actual.....
Domicilio.....C.P.....Localidad.....

MATRIMONIO DE LOS PADRES

Existe / No existe

Día de la celebración..... mes..... año.....

Lugar de la celebración.....

Inscrito en.....

Documento acreditativo presentado.....

OBSERVACIONES (6)

DECLARANTES (7) Deberán constar datos y firmas de ambos declarantes

D/D ^a	D/D ^a
En calidad de.....	En calidad de.....
Natural de.....	Natural de.....
Fecha de nacimiento.....	Fecha de nacimiento.....
Domicilio.....	Domicilio.....
C.P..... Localidad.....	C.P..... Localidad.....
Teléfonos.....	Teléfonos.....
E-Mail.....	E-Mail.....
DNI/pasaporte/NIE.....	DNI/pasaporte/NIE.....

En....., a..... de..... de 20.....

Firmas de los 2 progenitores (8)

INSTRUCCIONES

Rellenar a máquina o en letras de imprenta.

- (1) Únicamente se podrán practicar inscripciones de nacimiento haciendo constar **dos nombres simples** (p.ej. José-Luis) o **uno compuesto** (María del Carmen).
- (2) Las inscripciones de nacimiento habrán de practicarse haciendo constar **dos apellidos**, incluso aquellas inscripciones de personas extranjeras que hayan adquirido la nacionalidad española.
- (3) Consignar el dato en letra.
- (4) Indicar localidad, distrito, provincia y Estado.
- (5) En caso de tratarse de filiación **no matrimonial**, el progenitor que solicite la inscripción no manifestará el nombre del otro progenitor, a no ser que la filiación ya estuviera establecida respecto de éste, en cuyo caso deberá ser acreditada documentalmente. En el caso de **filiación desconocida** se harán constar nombres de padre/progenitor A y madre/progenitor B a los solos efectos identificadores.
- (6) En caso de parto múltiple se consignará el orden de nacimiento.
- (7) Interesado, progenitor/a, etc.
- (8) Si no pudiere o no supiere firmar, lo harán a su ruego dos testigos, los cuales harán constar debajo de la firma, en caracteres bien legibles, su nombre, dos apellidos y domicilio.